



MAT.: CONCEDE AGUINALDO DE NAVIDAD
AÑO 2018.

DECRETO EXENTO N° 4.0131

RETIRO, 18 DIC. 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores

2.- Ley N° 21.126, Art. N° 2 del 17-12-2018 del Ministerio de Hacienda en que concede, por una sola vez, Aguinaldo de Navidad año 2018

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en que delega en el Jefe del Departamento de Educación Municipal, las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

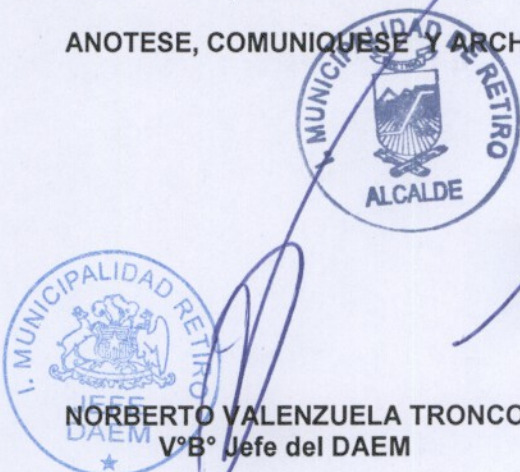
DECRETO:

1.- **CONCEDASE** por una sola vez, Aguinaldo de Navidad, correspondiente al año 2018 a los funcionarios del Área de Educación, Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación, adscritos a los Establecimientos Educacionales; como también, al personal que cumple funciones en el Departamento Administrativo de Educación Municipal, personal SEP y funcionarios JUNJI VTF. El monto del aguinaldo es de \$ 56.297 para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de noviembre del 2018, sea igual o inferior a \$ 752.209 y de \$ 29.779, para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad, dicho aguinaldo no será imponible.

2.- **PAGUESE** lo anterior, con Fondos emanados del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el cuerpo legal citado en el Visto N° 2 del presente Decreto Exento.

3.- **COMUNIQUESE** a las Oficinas de Personal y Finanzas del D.A.E.M., para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
VºBº Jefe del DAEM



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Oficinas de Personal y Finanzas
- 4/5.- Oficinas de JUNJI y SEP

